



RESOLUCIÓN N° 971 DE 2018



Por la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y pasajes

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.165, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le autoriza una comisión a la ciudad de Bogotá, a la ciudad de Bogotá, los días los días 18, 19 Y 20 de abril de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al ingeniero **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018, para asistir a una reunión con ECOPELROL S.A. y Ministerio de Minas y Energía sobre el tema de masificación del Gas Natural para el Departamento, con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$247.196) MCTE., por día pernoctado, el último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, carátula de los pasajes e informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos (\$370.794) y gastos de viaje pasajes \$615.000, del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los.....**17 ABR 2018**.....

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional  
Elaboro. Olga del Carmen Parales Zapata, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional

